

## Hoja de resumen de comunicación

<b>Título</b> <b>El acceso a los medicamentos en el marco de la regulación de la OMC: un examen desde la Teoría de Juegos</b>
<b>Responsable de la comunicación</b>  <b>LOURDES BETEGON NICOLAS</b>
<b>Autores</b>  <b>LOURDES BETEGON NICOLAS</b> <b>Licenciada en Economía. Licenciada en Derecho.</b> <b>Becaria FPU en el Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca.</b>
<b>Palabras clave</b> Medicamentos; teoría de juegos; licencias obligatorias; OMC; patentes, países en desarrollo <b>JEL:</b> C70, I18, K33
<b>Resumen</b>  Con la Declaración de 30 de agosto de 2003 respecto al sistema de concesión de licencias obligatorias para medicamentos la OMC ha pretendido solucionar, de forma temporal, las dificultades que debido al cumplimiento del Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC-TRIPS) tenían algunos países, principalmente los países en desarrollo, para acceder a medicamentos con los que hacer frente a emergencias y crisis sanitarias como las provocadas por el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. Partiendo del análisis del sistema internacional de patentes, en concreto de la regulación de las patentes farmacéuticas, y en especial el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC-TRIPS), la presente comunicación pretende analizar qué resultados se pueden esperar de la Declaración del Consejo sobre los ADPIC (TRIPS) de la OMC de 30 de agosto de 2003 Mediante un juego con tres jugadores: una empresa farmacéutica que tiene que decidir qué precio poner a un medicamento que ha patentado, un país con capacidad de producción en el sector farmacéutico insuficiente o inexistente, que tiene que decidir si solicita una licencia obligatoria para un medicamento, y un país con capacidad de producción en el sector farmacéutico que tiene que decidir si concede o no una licencia obligatoria para la producción y exportación de medicinas, pretendo reflejar la situación a la que ha dado lugar la nueva regulación. Entre los resultados se aprecia que factores como el aumento de los países con capacidad de producción en el sector farmacéutico, la aparición de medicamentos que supongan mejoras notables frente a los ya existentes y la agilización del proceso de concesión de las licencias obligatorias van a incentivar el uso de esta figura jurídica

